



ECUADOR Y LA AGENDA 2030

Academia Diplomática

Historia de las Relaciones
Internacionales

Pamela Rocha

Enero 2020

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-------|
| <i>Introducción</i> | - 2 - |
| <i>Creación de la Agenda 2030: proceso de negociación internacional</i> | - 2 - |
| <i>Ecuador y la Agenda 2030</i> | - 3 - |
| <i>Conclusiones y perspectivas: la década de acción</i> | - 5 - |
| <i>Bibliografía</i> | - 8 - |

INTRODUCCIÓN

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con sus 17 Objetivos y sus 169 metas, constituye el principal instrumento para la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones a nivel internacional.

En el año 2015, *“los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible”*(Naciones Unidas, 2015). Con la participación en la denominada *“Cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la Agenda de Desarrollo Post-2015”*, el Ecuador concretó su adhesión a este instrumento, el cual, a pesar de no ser vinculante, marca la pausa para la revisión y seguimiento de problemas que aquejan a la humanidad en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económico, y ambiental.

A lo largo de este documento, se abordarán tres temas principales para poder comprender de mejor manera la relación entre el Ecuador y este instrumento internacional. Primero se hará un recorrido al proceso internacional de negociación de la Agenda 2030 en el marco de las Naciones Unidas. Segundo, se aterrizará la implementación de este instrumento internacional en el Ecuador. Por último, se mencionarán algunas conclusiones y perspectivas sobre la implementación de la Agenda 2030 en la actualidad, a menos de 10 años de su vencimiento.

CREACIÓN DE LA AGENDA 2030: PROCESO DE NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

La Agenda 2030 con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- y 169 metas nace en reemplazo a los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODM, que la comunidad internacional se planteó alcanzar hasta diciembre de 2015. A partir de Río +20 (2012) y su documento final titulado *“El Futuro que queremos”*, surgen las bases para la consecución de una Agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015.

En este sentido, en el párrafo 248 del documento *“El Futuro que queremos”*, se resuelve *“establecer un proceso intergubernamental inclusivo y transparente sobre los objetivos de desarrollo sostenible que esté abierto a todas las partes interesadas con el fin de formular objetivos mundiales de desarrollo sostenible”* (Asamblea General Naciones Unidas, 2012). Para lo cual, se decidió crear un grupo de trabajo abierto, compuesto por treinta representantes, *“designados por los Estados Miembros y procedentes de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas”* (Idem).

Desde marzo de 2013 y hasta julio de 2014, se realizaron trece reuniones de negociación para la construcción de una propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, las cuales estuvieron conducidas por los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York, de Kenia (Embajador Macharia Kamau) y de Hungría (Embajador Csaba Körösi) (United Nations Department of Economic and Social Affairs, 2013). Las sesiones se llevaron a cabo en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, para lo cual se decidió hacer agrupaciones o *“clusters”* de temas por cada sesión. Así por ejemplo, en la sesión 4, el Grupo de Trabajo Abierto abordó los temas relacionados a empleo, cultura, salud y crecimiento económico.

Para enero de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas acordó las modalidades del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la Agenda para el Desarrollo Post- 2015, donde se decidió: que la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los ODS constituiría la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la Agenda Post-2015. (Asamblea General Naciones Unidas, 2014). Adicionalmente, a través de la resolución A/RES/69/244, la Asamblea General decide celebrar una Cumbre para la aprobación de la Agenda para el desarrollo post-2015 en septiembre de 2015.

Una vez consolidada la propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible, se prosiguió con la negociación del resto de elementos de la Agenda, la cual culminó en julio de 2015. Para septiembre de dicho año, se aprobó la Resolución 70/1. “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, con la que se adopta la nueva Agenda con el objetivo principal de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones incluida la pobreza extrema. Más de 150 líderes mundiales adoptaron para los próximos 15 años *“un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia”*(Naciones Unidas, 2015).

La Agenda 2030 cuenta con 4 elementos: declaración; objetivos y metas de desarrollo sostenible; medios de ejecución y la alianza mundial para el desarrollo sostenible; y el seguimiento y examen. De acuerdo al párrafo 82 de la Resolución 70/1, el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible -HLPF por sus siglas en inglés, que se realiza anualmente en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, es la instancia principal designada a nivel internacional para dar seguimiento a la Agenda 2030 y sus ODS (Asamblea General Naciones Unidas, 2015). Es en este espacio donde los países que así lo deciden, cada año pueden presentar a la comunidad internacional, un “Examen Nacional de Carácter Voluntario” para informar sobre la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional.

ECUADOR Y LA AGENDA 2030

Tanto en las negociaciones de los ODS como en aquellas del resto de elementos de la Agenda 2030, el Ecuador tuvo una participación activa. La Secretaría Técnica Planifica Ecuador¹ en su calidad de ente rector de la planificación a nivel nacional, lideró el proceso de construcción de la posición nacional, para lo cual contó *“con el aporte de todas las entidades nacionales competentes, así como de actores relevantes de las organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, academia y sector privado, así como con el acompañamiento permanente de la Cancillería, entidad que asumió la responsabilidad del proceso de debate y negociación a nivel internacional, en su calidad de ente rector de la política exterior”*(Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2015).

Para la definición de las prioridades del país a ser defendidas a nivel internacional, se trabajó bajo cuatro ejes temáticos estratégicos: a) Igualdad y Erradicación de la Pobreza Multidimensional; b) Sistema Económico Social, Solidario y Transformación Productiva; c)

¹ Antes Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES.

Sustentabilidad ambiental; y, d) Nueva gobernanza internacional. La definición de estos ejes permitió que se prioricen las metas de mayor interés para el país, a la vez que se planteen metas e indicadores concretos y medibles para cada objetivo. (Ibid, p.8). Se realizaron nueve talleres participativos, uno en cada una de las zonas de planificación del país.

Luego de varias reuniones de coordinación con los actores responsables del proceso, el viernes 19 de junio de 2015 se reunieron varias autoridades de los principales Ministerios competentes para la validación política y técnica de la posición nacional y se acordaron las metas priorizadas a ser defendidas por el país a nivel internacional. *“El ejercicio de construcción de la posición nacional, permitió además realizar una verificación de consistencia programática de los ODS y otros insumos como el Plan Nacional para el Buen Vivir, la Estrategia Nacional para la Igualdad y Erradicación de la Pobreza (ENIEP), la Estrategia Nacional para el Cambio de la Matriz Productiva (ENCMP), Agenda CELAC 2020, entre otros; donde se definieron enfoques políticos”* (Ibid, p.10).

De acuerdo a la resolución A/67/L.48/Rev.1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al Ecuador le correspondía participar en el proceso de negociación, a través de una troica conformada además por Bolivia y Argentina. Cabe destacar que el Ecuador además de participar en capacidad nacional, participó como miembro del Grupo de los 77 y China y en calidad de Presidente Pro Témpore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños -CELAC. Según el (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2015), se considera que varias propuestas del Ecuador quedaron plasmadas en este instrumento internacional, incluyendo referencias sobre: el reconocimiento de las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad incluidas personas con discapacidad; iniciativas con relación a los principios rectores sobre empresas y derechos humanos; el desarrollo en armonía con la naturaleza así como al concepto de la Madre Tierra; el respeto a las diferentes visiones, enfoques y modelos de desarrollo; el respeto a la diversidad cultural; el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas; los derechos de la naturaleza así como la mención a la Conferencia de Hábitat III que se llevó a cabo en Quito en octubre 2016.

Por otro lado, Ecuador presentó su reserva a la meta 12c² sobre los subsidios a los combustibles fósiles, aclarando que cualquier evaluación, monitoreo, reporte y revisión de sus políticas nacionales, afecta a su soberanía nacional y no es aceptable. (Ibid, p.38)

Con respecto a la institucionalidad, a través del Decreto Ejecutivo N° 371 de 19 de abril de 2018, se declara como política pública del Gobierno Nacional, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Más adelante, con el Decreto Ejecutivo N° 622 de 21 de diciembre de 2018, se designa al Vicepresidente de la República como responsable político de la

² Meta 12c: Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas

implementación de la Agenda 2030 en el país, junto con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, “a fin de entrelazar la agenda internacional con los objetivos nacionales contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021”(Vicepresidencia de la República del Ecuador, 2018).

Es importante destacar que se han realizado dos presentaciones del “Examen Nacional de Cáncer Voluntario” en el marco del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, a través de las cuales, el Ecuador presentó su rendición de cuentas sobre la implementación de este instrumento internacional. La primera presentación se realizó en julio de 2018 bajo el lema “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes”. En este espacio, “se informó sobre la implementación en el Ecuador de la Agenda 2030, en especial los ODS 6, 7, 11, 12 y 15, además del 17.” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad, 2019). La segunda presentación se realizó en julio de 2020 de forma virtual debido a la pandemia. En esta ocasión, el Ecuador informó sobre la identificación de 350 iniciativas a nivel nacional como aporte a la construcción de la Agenda 2030; las acciones realizadas desde todas las funciones del Estado así como desde las entidades asociativas de los gobiernos locales; la definición de guías y lineamientos en la actualización de planes de desarrollo y ordenamiento territorial -PDOT, entre otros. (Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador,” 2020)

CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS: LA DÉCADA DE ACCIÓN

Quedan menos de 10 años para el cumplimiento de la Agenda 2030 y para un país en desarrollo como el Ecuador resulta especialmente retador, no solo por la presencia de la pandemia en este 2020 que ha traído consecuencias en todos los ámbitos y a todo nivel, sino también por la difícil situación económica que ya atrevasaba el país. De acuerdo a (CEPAL, 2020) *“El desempeño económico de la economía mundial ya era débil antes de la pandemia del COVID-19. En el período 2011-2019, la tasa media de crecimiento mundial fue del 2,8%, cifra significativamente inferior al 3,4% del período 1997-2006. En 2019, la economía mundial registró su peor desempeño desde 2009, con una tasa de crecimiento de solo un 2,5%. Ya antes de la pandemia, las previsiones de crecimiento del PIB mundial para 2020 se habían revisado a la baja”*.

El Secretario General de las Naciones Unidas realizó el lanzamiento de la llamada “Década de Acción” para el cumplimiento de los ODS con el fin de alentar a todos los actores a incrementar dramáticamente el ritmo y escala de la implementación de sus esfuerzos realizados (United Nations Economic and Social Council, 2020). Sin embargo, ningún país contaba en sus planes con la presencia del COVID-19. De acuerdo al informe de cumplimiento de los ODS del Secretario General, debido a la pandemia, se espera que un estimado de 40-60 millones de personas retrocederán a la extrema pobreza, provocando el primer incremento en la pobreza global en más de 20 años. (Ibid, p.4).

El impacto negativo en Ecuador se dio no solo por efectos de la pandemia sino también por la caída del precio del petróleo así como por la disminución de ingresos provenientes del comercio exterior. La situación de los países en desarrollo en materia de salud, de tecnología, de acceso a alimentos se vio golpeada especialmente con la presencia del virus. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo, y Subempleo realizada por (INEC, 2019), la pobreza por ingresos en Ecuador llegó al 25,0% mientras que la pobreza extrema llegó al 8,9%. Con esa

realidad y sumada a la pandemia, para muchas familias de escasos recursos, resulta realmente duro e incluso imposible permanecer en aislamiento al no contar con un sustento para vivir, sin recibir desayunos escolares gratuitos para sus hijos, sin acceso a internet para seguir las clases virtuales. Esta situación se agrava aún más en el caso de las personas en situación de vulnerabilidad incluyendo a pueblos indígenas, niños, mujeres, migrantes, las personas con discapacidad.

Al momento, no es suficiente que tanto nuestra Constitución como nuestro Plan Nacional de Desarrollo estén completamente alineados a los ODS. Con la situación actual, se requiere replantear nuestras prioridades en materia de desarrollo sostenible. En lo que respecta al Segundo Examen Nacional Voluntario del Ecuador de julio de 2020, se evidencian algunos avances que incluyen: *“la reducción de la brecha de ingreso laboral entre hombres y mujeres, que pasó del 23% a 15,2%; la reducción de la mortalidad materna por cada cien mil nacidos vivos, que pasó de 49,1%, en 2014, a 41,1%, en 2018; el incremento de los servicios de saneamiento, que aumentaron de 85,9%, en 2016, a 90,7%, en 2019”*. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2020).

Por otro lado, también existen retos, incluyendo la necesidad de fortalecer las acciones interinstitucionales para precautelar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes (ODS3: salud y bienestar); se requiere incrementar el desarrollo de planes, programas y/o proyectos de dotación de servicios básicos (ODS6: Agua limpia y saneamiento); se necesita reducir la brecha en el acceso al servicio eléctrico, especialmente en zonas rurales (ODS7: Energía asequible y no contaminante); es importante fortalecer los procesos de coordinación entre los diferentes actores involucrados en el espacio marino costero (ODS14: Vida submarina)(Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador,” 2020)

En este sentido, resulta necesario volver a tener confianza en el multilateralismo y en la cooperación internacional, *“se requiere de mayores flexibilidades de los organismos financieros multilaterales para que el país atienda sus compromisos en mejores condiciones y se revea la situación de los países de renta media”* (Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador,” 2020).

Si bien el compromiso del Ecuador con la implementación de la Agenda 2030 permite el intercambio de buenas prácticas entre países, y contribuye al fortalecimiento de políticas e instituciones gubernamentales, si no existe una verdadera apropiación de este instrumento y sus 17 objetivos, difícilmente se podrá contribuir a su cumplimiento hasta el 2030. No basta con realizar talleres previo a la construcción del informe de cumplimiento, se requiere revisar de manera periódica el avance de implementación de los ODS con el aporte de la sociedad civil, la academia, el sector privado, el sector público, gobiernos locales. Es importante que las iniciativas identificadas en las 4 funciones del Estado (Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Transparencia y Control Social), para la implementación de los ODS, se mantengan y que sus actores se retroalimenten para evitar la duplicación de esfuerzos. Por ejemplo, la Asamblea Nacional deberá aprobar las leyes relacionadas directamente con los ODS incluyendo la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral, y de Organizaciones Políticas Código de la Democracia; la Propuesta de Proyecto de Ley de Fomento a la Movilidad Sostenible y Desarrollo de la Electromovilidad, entre otros. La Función Judicial deberá finalizar la elaboración del

programa de formación especializada dirigido a operadores de justicia, equipos jurisdiccionales, técnicos en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Por su parte, el proceso de construcción del Segundo Examen Nacional Voluntario, permitió identificar 345 iniciativas a nivel nacional al año 2020, por parte de diferentes actores que aportan en la construcción de este instrumento internacional. *“Estos procesos se han convertido en mecanismos de identificación de oportunidades que promueven la transparencia y la rendición de cuentas”*(Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador,” 2020).

Para finalizar, se considera que en el marco de la pandemia y a 9 años de cumplimiento de la Agenda 2030, deberá brindarse especial atención a los ODS relacionados al fin de la pobreza (ODS1), a la salud (ODS3), a la igualdad de género (ODS5), a la innovación y tecnología (ODS9). Especialmente en lo que respecta al ODS5, informes de varios países han indicado que la violencia en contra de la mujer y las niñas se ha incrementado a causa del aislamiento. Al ser las mujeres la mitad de la población mundial, se requiere contar con verdaderas políticas de inclusión, acciones para cubrir las brechas en el financiamiento, aumentar la presencia de mujeres en puestos de liderazgo, entre otros. Iniciativas como el *“Protocolo Interno para la Prevención, Actuación y Eliminación de todas las formas de acoso y hostigamiento laboral con connotación sexual”* impulsado por la Cancillería, debería replicarse en todas las instituciones públicas y privadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea General Naciones Unidas. (2012). *66/288 El Futuro que queremos*. <https://undocs.org/es/A/RES/66/288>
- Asamblea General Naciones Unidas. (2014). *A/69/L.46 Modalidades del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015*. <https://undocs.org/es/A/69/L.46>
- Asamblea General Naciones Unidas. (2015). *A/RES/69/244 Organización de la Cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la Agenda para el desarrollo después de 2015*.
- Asamblea General Naciones Unidas. (2015). *70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
- CEPAL. (2020). *América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19. Efectos económicos y sociales*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45337-america-latina-caribe-la-pandemia-covid-19-efectos-economicos-sociales>
- INEC. (2019). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo -Indicadores de Pobreza y Desigualdad*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2019/Diciembre-2019/201912_PobrezayDesigualdad.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2015). *Informe del proceso de negociaciones de la Agenda para el Desarrollo Post-2015*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad. (2019). *Ecuador y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2020). *Ecuador presenta su Segundo Examen Nacional Voluntario ante las Naciones Unidas*. <https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/10/ecuador-presenta-su-segundo-examen-nacional-voluntario-ante-las-naciones-unidas/>
- Naciones Unidas. (2015). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2015/09/1340191>
- Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador." (2020). *Examen Nacional Voluntario Ecuador 2020*.
- United Nations Department of Economic and Social Affairs. (2013). *Sustainable Development Goals Knowledge Platform*. <https://sustainabledevelopment.un.org/index.php?menu=1565>
- United Nations Economic and Social Council. (2020). *Progress towards the Sustainable Development Goals. Report of the Secretary-General*.
- Vicepresidencia de la República del Ecuador. (2018). *Presidente oficializa funciones del Vicepresidente mediante Decreto Ejecutivo*.